

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RENOVACION DE BENEFICIO TRIBUTARIO PARA PENSIONISTAS"

Código: PA1898DD03

Descripción del procedimiento

La renovación de beneficio tributario para pensionistas, podrán presentar solamente los beneficiarios tributarios que han presentado y que haya sido aprobado su solicitud de inafectación tributaria como pensionista en año anterior.

Requisitos

- 1.- Solicitud
- 2.- Resolución de Pensionista Copia simple (de ser pensionistas)
- 3.- Declaración jurada (legalizada) de tener una sola propiedad a nivel nacional para uso de vivienda.
- 4.- Copia simple de la boleta de pago de pensionista de último mes (de ser pensionista)
- 5.- Indicación del número y fecha del comprobante de pago por derecho de trámite.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sede central de la Municipalidad Provincial de Sandia: Jr. Arica N° 420 – Cercado
Atención Virtual: http://documentosvirtuales.com/MP_SANDIA

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 20.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Municipalidad Provincial de Sandía

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO : Municipalidad Provincial de Sandia

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

UNIDAD DE RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 914990680
Anexo: -
Correo: secretaria@munisandia.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No Aplica - No Aplica	No Aplica - No Aplica